

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428- 2022-MPCH-A

Chincheros, 19 de Setiembre del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de setiembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 560-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8818 de fecha 16 de setiembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 132-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8556 de fecha 13 de setiembre del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°172-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022 a favor de la reserva de Contingencia y de diversos Gobiernos Locales;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°065 - 2022 - MTC/21.GMS, el Ministerio de Transportes a través de Provias Descentralizado brinda capacitación técnica para la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de mantenimiento periódico y rutinario de la infraestructura vial provincial;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°090-2022-MPCH la Gerencia Municipal delega la elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento rutinario y periódico al Instituto Vial Provincial;

Que, mediante INFORME N° 076-2022-MCQ-IVP-CH, el Gerente General de IVP remite el expediente técnico del mantenimiento rutinario denominado: **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE), CHINCHEROS -APURÍMAC"**;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°132-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8556 de fecha 13 de setiembre del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente de **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE), CHINCHEROS - APURÍMAC"**, para lo cual concluye: 1 que el presupuesto total de la inversión denominada **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE), CHINCHEROS -APURÍMAC"**; es de S/ 60,273.00 (sesenta mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles), 2. El plazo de ejecución del mantenimiento es de (04) meses, 3. la modalidad de ejecución del mantenimiento será por contrata y RECOMIENDA: Luego de la evaluación al Expediente Técnico del proyecto **"MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE), CHINCHEROS -APURÍMAC"** esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutorio y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 560-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8818 de fecha 16 de setiembre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se APRUEBE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 560-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8818 de fecha 16 de setiembre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se APRUEBE Expediente Técnico del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE); CHINCHEROS - APURÍMAC**" (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de setiembre del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 560-2022-MPCH/G.A.J.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico del servicio denominado "**MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP-503 (SANTA FE); CHINCHEROS - APURÍMAC**", El plazo de ejecución de servicio de mantenimiento rutinario es de cuatro (04) meses, modalidad de ejecución por Contrata, con un presupuesto de S/ 60,273.00 (sesenta mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/36,526.00
Utilidad	S/1,826.00
Costo Indirecto	S/12,726.00
Sub Total	S/51,079.00
I.G. V.	S/9,194.00
Total	S/60,273.00

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE